

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15621 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección declaración concurso 38/2011 se ha dictado a instancias de BBT SL en fecha 14-4-11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor BBT, S.L., con CIF B36018505, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de Vigo, número 36, bajo, Pontevedra.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 ley concursal).

En Pontevedra, 14 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110034650-1